

El suscrito **C. PABLO LÓPEZ MORENO**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

CERTIFICO.

Que, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno para el Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Villa Corona, con fecha 29 de agosto del 2022, dentro del **Cuarto Punto del Orden del Día** se aprobó el siguiente acuerdo:

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente, el punto número **IV cuarto** de la orden del día dice:

IV. Propuesta y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa Corona, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Les pediría a los integrantes de este Pleno, quien este a favor del punto número **IV cuarto del orden del día**, lo manifieste levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número IV cuarto del orden del día se aprobó, por 11once votos a favor.

Este punto de acuerdo fue votado de la siguiente manera:

Ing. Armando Sención Guzmán.	A FAVOR.
Adriana Sánchez Rodríguez.	A FAVOR.
Fernando Darel Guardado González.	A FAVOR.
Ma. Rosario Tirado Castañeda.	A FAVOR.
Benito Franco Serrano.	A FAVOR.
Luz Angélica Morales Rubio.	A FAVOR.
José Luis González Ahumada.	A FAVOR.
Luz Guillermina Mendoza Barragán.	A FAVOR.
Juan Pablo Barajas Gutiérrez.	A FAVOR.
María del Rosario Maciel Jiménez.	A FAVOR.
Luis René Ruelas Ortega.	A FAVOR.



Se expide el presente para todos los efectos legales que procedan en Villa Corona, Jalisco, a 30 del mes de agosto del año 2022, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

*"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CANCER EN JALISCO"*

Villa Corona Jalisco, a 30 de agosto de 2022.

PABLO LÓPEZ MORENO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

